

**Lic. Rigoberto Flores Parra**

Director de Seguridad Ciudadana

**Lic. José Roberto Ramos Vázquez**

Director General del Sistema DIF Municipal

**Arq. Luis Ernesto Munguía González**

Regidor Municipal

**P r e s e n t e .**

El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 31 treinta y uno de Enero de 2023 dos mil veintitrés, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González, la cual tiene por objeto exhortar al Presidente Municipal para que gire instrucciones a las dependencias correspondientes para que en el ámbito de sus respectivas competencias revisen de manera urgente y den atención y solución a la problemática de la Zona del Río Cuale y se tomen acciones inmediatas para que las personas que viven y sobreviven en la calle se les garanticen sus derechos humanos; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 305/2023**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple**, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González, a la Dirección de Seguridad Ciudadana y al Sistema DIF Municipal, para que en el ámbito de sus respectivas competencias revisen de manera urgente y den atención y solución a la problemática de la Zona del Río Cuale y se tomen acciones inmediatas para que las personas que viven y sobreviven en la calle se les garanticen sus derechos humanos. Lo anterior, de conformidad a la Iniciativa planteada en los siguientes términos:

#### **H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA PRESENTE:**

El suscrito LUIS ERNESTO MUNGUÍA GONZÁLEZ, Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, integrante de cabildo del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, en ejercicio de las facultades que me confieren con fundamento a lo establecido por el artículo 41 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el diverso 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Ecología y Medio Ambiente, integrante del Ayuntamiento Constitucional para el periodo 2021-2024, de acuerdo a las atribuciones conferidas en la Ley de Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, me permito presentar a su distinguida consideración el siguiente exhorto:

#### **ANTECEDENTES**

En nuestra ciudad es notorio que el número personas en situación de vida en calle ha aumentado de manera exponencial, esto debido a distintas causas que sin duda se generan al no todos poder

contar con las mismas garantías de los derechos, en Puerto Vallarta tenemos el gran reto para garantizar los derechos humanos de este grupo de población. Desde el enfoque de derechos humanos, lograr la transformación de las situaciones de vida de quienes viven y sobreviven en la calle, se requiere una adecuada coordinación de las instituciones de gobierno con todas y todos los actores de la sociedad civil.

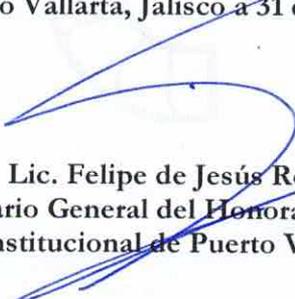
Dentro de los puntos con mayor problemática de personas en situación de vida de calle, se encuentra la Zona del Río Cuale, un espacio donde se deberían fomentar actividades culturales, deportivas, comerciales e incluso de educación ambiental y que hoy en día está siendo refugio de personas en situación de calle en completo estado de vulnerabilidad al no contar con ninguna garantía de la integridad de quienes la habitan.

#### PUNTO DE ACUERDO

**Único.-** Se aprueba turnar la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González, a la Dirección de Seguridad Ciudadana y al Sistema DIF Municipal, para que en el ámbito de sus respectivas competencias se le dé el seguimiento correspondiente, dando atención y solución de la problemática en la Zona del Río Cuale y se tomen acciones inmediatas para que las personas que viven y sobreviven en la calle se les garanticen sus derechos humanos.  
**Notifíquese.-**

#### ATENTAMENTE

**“2023, Año de la prevención, concientización y educación sexual responsable en niñas, niños y adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco”**  
**Puerto Vallarta, Jalisco a 31 de Enero de 2023.**



**Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes**  
**Secretario General del Honorable Ayuntamiento**  
**Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.**



C.o.p. Expediente.